

SOLICITUD DE OFERTA PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ANUAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES DE STREET WORKOUT DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

REFERENCIA: DEPMIN 08-2018

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento y conservación anual de las Instalaciones Deportivas Elementales de Street Workout en la ciudad de Zaragoza. El objetivo es tener todos los elementos que componen las IDEs Street Workout en perfecto estado de uso, cumpliendo con la normativa de seguridad vigente.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las cuatro Instalaciones Deportivas Elementales de Street Workout a conservar y mantener son las que a continuación detallamos:

1. IDE Street Workout Parque "José Antonio Labordeta" (Junta Municipal Universidad). Para más información: <http://www.zaragozadeporte.com/Potreros/Pista.asp?id=440>
2. IDE Street Workout Parque "Torre Ramona" (Junta Municipal Las Fuentes). Para más información: <http://www.zaragozadeporte.com/Potreros/Pista.asp?id=445>
3. IDE Street Workout "Mariana Pineda" (Junta Municipal Actur- Rey Fernando). Para más información: <http://www.zaragozadeporte.com/Potreros/Pista.asp?id=446>
4. IDE Street Workout "Casta Álvarez" (Junta Municipal Casco Histórico). Para más información: <http://www.zaragozadeporte.com/Potreros/Pista.asp?id=447>

3.- DEFINICION DEL SERVICIO A PRESTAR

La empresa adjudicataria quedará obligada a realizar las inspecciones de mantenimiento de las cuatro Instalaciones Deportivas Elementales Street Workout detalladas conforme a la Norma **UNE-EN 16630:2015** con el fin de mantener el espacio deportivo en óptimas condiciones. Por ello, se exige que toda empresa que desee optar a este contrato deberá ser empresa o Entidad Acreditada por ENAC de que los Servicios de mantenimiento de los elementos Street Workout están certificados bajo la Norma **UNE-EN 16630:2015 "Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre"**.

Teniendo en cuenta que estas instalaciones tienen un uso intenso deberá realizarse una **inspección visual cada 15 días, una inspección funcional cada 30 días y una inspección anual**.

En la inspección visual se identificarán los riesgos derivados de vandalismo, el uso normal o de las condiciones climatológicas (ejemplo, limpieza, acabados de superficie del suelo y de los aparatos, cimentaciones al descubierto, bordes cortantes, falta de piezas, desgaste excesivo, etc.).

La inspección de funcionamiento mensual será mucho más minuciosa para verificar el funcionamiento y estabilidad de los equipos.

La inspección anual destinada a constatar el estado general de los diferentes elementos que componen la instalación en relación a la seguridad de funcionamiento (atención especial a los elementos, piezas "sellados de por vida" donde la estabilidad depende de un poste, etc.).

Quedarán incluidos en el servicio a prestar, el **material y mano de obra de repuestos o mantenimiento preventivo y correctivo** que se puedan realizar en las inspecciones cíclicas, así como las que sean por aviso de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Asimismo, queda incluido en el servicio de mantenimiento, las **actuaciones de mantenimiento correctivo adicional** que se hayan podido detectar en cualquiera de las inspecciones realizadas.

Todos los gastos inherentes a las tareas de mantenimiento (desplazamiento, mano de obra, materiales, mantenimiento preventivo, inspecciones, etc.) correrán a cargo de la empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato. Deberá realizar el mantenimiento preventivo (apriete de tornillería, comprobación de cimentaciones, corrosiones u oxidaciones que puedan presentar los elementos metálicos y reparación de en su caso de piezas de enganche, abrazaderas y/o fijaciones).

En cada inspección mensual se pasará el rastrillo en las instalaciones de arena para evitar la compactación de la superficie.

La reposición del material de la superficie del área - arena y bordillo, caucho -correrá a cargo de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. En el caso de que el personal de la empresa adjudicataria detecte una necesidad de reposición de arena o cualquier defecto de la superficie, deberá comunicar a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. dicha circunstancia para subsanar la misma.

La empresa adjudicataria deberá remitir a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. un informe en soporte digital que recoja toda la información de mantenimiento realizada en cada una de las inspecciones e intervenciones efectuadas. Dicho informe deberá remitirse a Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. con un plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de realización de la inspección. Se creará una ficha por cada instalación en formato digital) que contendrá como mínimo los siguientes datos (nombre de la IDE, ubicación, fecha, hora de inicio de los trabajos, hora de finalización, actuaciones realizadas, observaciones, nombre y firma del trabajador). Las inspecciones de mantenimiento no podrán realizarse los sábados, domingos y festivos.

El adjudicatario contará en todo momento con un número de teléfono para recepcionar avisos de las posibles incidencias que se tramitarán a través de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Este servicio será activado a través de los técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. y la empresa adjudicataria deberá reparar el elemento dañado y en el caso de que no fuese posible, proceder al desmontaje parcial o total del elemento.

La reparación de piezas de los elementos, se realizará con piezas originales del fabricante y se realizarán en las fechas de los días de inspección.

4.- EQUIPO DE TRABAJO (recursos humanos)

El adjudicatario deberá aportar el personal preciso para atender el servicio a prestar y a sus inspecciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase.

5.- VEHÍCULOS

El adjudicatario aportará los vehículos necesarios para la ejecución de los servicios de inspección visual cada 15 días, mensual cada 30 días y anual. Los vehículos que accedan a las Instalaciones Deportivas Elementales situadas en Parques de la ciudad, deberán tener la debida autorización del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Zaragoza.

6.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las empresas que se presenten a esta licitación deberán acreditar que los servicios de mantenimiento de los elementos Street Workout están certificados bajo la Norma **UNE-EN 16630:2015 "Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre"** por una empresa o entidad Acreditada por ENAC.

7.- PLAZO PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del contrato es de un año a partir del día siguiente a la comunicación de la adjudicación del contrato.

8.- PÓLIZA DE SEGURO

Para garantizar los posibles daños o perjuicios que puedan producirse, la empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros en cuantía suficiente y no menor de 600.000 euros.

9.- FORMA DE PAGO

El pago para la prestación de los servicios realizados se efectuará a mes vencido, presentando la correspondiente factura y los informes de las inspecciones realizadas.

10.- PRESUPUESTO

El presupuesto total del contrato es de un máximo de **16.000,00 euros (IVA excluido)**. Se facturará mensualmente, a lo largo del año, el mantenimiento y conservación de las cuatro Instalaciones Deportivas Elementales de Street Workout mencionadas en el apartado 2 de la Memoria Descriptiva.

La oferta económica que debe presentar cada licitador es el precio de mantenimiento y conservación anual de las cuatro instalaciones deportivas elementales de Street Workout, que detallamos en el apartado 2, que podrá modificarse mejorándolo a la baja.

11.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

En Sobre CERRADO:

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que lo firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado de acuerdo con el Modelo del Anexo I.
- **Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).**

Las empresas licitadoras deberán aportar una Declaración Responsable de acuerdo con el modelo del **Anexo II** (firmada y sellada) de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias. La justificación acreditativa de dichos requisitos, aportando la citada documentación, se exigirá a quien resulte adjudicatario del contrato.

- **Solvencia técnica:** Deberá presentar documento de certificación por una empresa o Entidad Acreditada por ENAC de que los Servicios de mantenimiento de los elementos Street Workout están certificados bajo la Norma **UNE-EN 16630:2015 "Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre."**

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta como **único criterio de adjudicación**, la oferta económica y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

Las propuestas económicas serán revisadas adecuadamente homogeneizada antes de ser puntuadas. A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, **100 puntos** y al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P =	100 x MIN
	OF

Siendo:

P = Puntuación obtenida
 MIN = Oferta más ventajosa
 OF = Oferta que se valora

Las ofertas que superen el precio máximo establecido en la presente Memoria Descriptiva serán excluidas del procedimiento de licitación.

- * Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados** (baja temeraria), cuando el porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación sea superior en **25 puntos porcentuales**.

Si los informes de los servicios técnicos de ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U., estimasen que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

13.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA CORRESPONDIENTE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR

En los supuestos en que el contratista adjudicatario no cumpla con alguna de las condiciones señaladas en la Memoria Descriptiva, Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. podrá imponer las penalizaciones que se indican en este apartado. A efectos contractuales se considerará incumplimiento penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias específicas de la Memoria Descriptiva que rigen el contrato.

Tipos de incumplimientos penalizables: Los incumplimientos que pudiera cometer el contratista se clasifican en leves, graves y muy graves. Incumplimientos leves y penalizaciones.

Se consideran incumplimientos leves:

1. Los retrasos considerados como leves en la cumplimentación del cronograma de las inspecciones previstas a lo largo del año o de las instrucciones recibidas por parte de los Técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. Se aplicará una penalización de 40 €, por infracción y día una vez transcurridos los cuatro días de margen alrededor de la fecha prevista en el cronograma anual
2. No entregar la documentación exigida en la Memoria Técnica correspondientes a las diferentes inspecciones previstas a lo largo del año. Se aplicará una penalización de 60 €, por infracción y día una vez transcurrido el plazo de una semana posterior a la realización de la inspección.

Se consideran incumplimientos graves:

1. No atender operativamente los avisos de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. que pudieran surgir en el plazo de 7 días desde la fecha de aviso, relacionados con el mobiliario de la IDE Street Workout y que requieran una intervención complementaria a las inspecciones programadas. Los retrasos considerados como importantes en la cumplimentación de las instrucciones recibidas del Zaragoza deporte Municipal, S.A.U. Se aplicará una penalización de 60 €, por día a partir del octavo día.
2. La inexactitud en la documentación exigida correspondiente a las inspecciones realizadas. Se aplicará una penalización de 90 € por infracción.

Se consideran incumplimientos muy graves:

1. Los retrasos considerados muy graves corresponden a la reiteración de los retrasos en la realización de las inspecciones programadas -más de tres retrasos-. Se aplicará una penalización de 150 €, por infracción.
2. Los retrasos considerados muy graves corresponden a la reiteración de los retrasos en la entrega de la documentación exigida en la Memoria Técnica correspondientes a las diferentes inspecciones previstas a lo largo del año realización de las inspecciones programadas-más de tres retrasos-. Se aplicará una penalización de 150 €, por infracción.

El importe de las penalizaciones será remitido mediante factura a la empresa adjudicataria. Para la penalización de los incumplimientos será precisa en todo caso, con carácter previo a su imposición, la audiencia de la empresa adjudicataria.

14.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo: Hasta las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2017.

Lugar y forma: Las ofertas deberán ser presentadas en **sobre cerrado**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A.U. (Pabellón "Príncipe Felipe"). Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En el exterior del sobre deberá figurar la referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono móvil.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U, zaragozadeporte@zaragozadeporte.com

Tel: 976 72 38 38

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a. _____, con domicilio en _____, con NIF nº _____, en nombre (propio o de la empresa que representa) y de la que se indica domicilio social en _____ y CIF _____, teniendo conocimiento de la licitación convocada por Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. para la **Contratación menor de Servicios para el mantenimiento y conservación anual de las cuatro Instalaciones Deportivas Elementales de Street Workout en la ciudad de Zaragoza.** y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a efectuarlo con sujeción a la Memoria Descriptiva y características técnicas, por la cantidad de:

Precio Total Mantenimiento y Conservación Anual de las CUATRO Instalaciones Deportivas Elementales "STREET WORKOUT" (IVA excluido):

Precio del IVA en la oferta: _____

(Expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone)

_____ de _____ de 2018

(Fecha y firma del proponente)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D./D^a.

En representación de

Declara:

1. Que ni la empresa (en adelante el licitador), ni sus administradores y/o representante se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
2. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
3. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
5. Que el licitador acepta que la documentación solicitada Memoria Descriptiva tiene carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente

..... de..... de 2018

Firma: